



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISOR DE CONTENIDOS TEMÁTICOS Y CALIDAD DE PREGUNTAS DE EXAMEN

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Centro Preuniversitario
Actividad del POI:	AOI00169200475 Ejecución de actividades del Cepre Regular e Intensivo
Denominación de la Contratación:	Contratación del servicio de un revisor de contenidos temáticos y calidad de las preguntas de los exámenes para el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de un revisor de contenidos temáticos y calidad de las preguntas de los exámenes para el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría responde a la finalidad de garantizar que los exámenes de admisión cumplan con estándares de calidad y, posteriormente, brindarles a los postulantes que compiten por una vacante durante el desarrollo del ciclo intensivo preuniversitario ciclo (enero-febrero)

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un profesional idóneo que preste el servicio de revisor de contenidos temáticos y calidad de las preguntas de los exámenes para garantizar que los exámenes de admisión cumplan con estándares de calidad para el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría. Ello, en el marco al cumplimiento del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario ciclo intensivo 2025, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 425-2024-CO-UNCA; y del Plan Operativo Institucional articulada a la actividad operativa ejecución de actividades del centro preuniversitario regular e intensivo.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Servicio de un revisor de contenidos temáticos y calidad de las preguntas de los exámenes para el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría, programados para los días 02 de febrero y 02 de marzo del 2025.

3.2 Actividades

- Un revisor de exámenes programados para el día 02 de febrero y 02 de marzo del 2025.
- Deberán instalarse en el local designado para tal efecto 24 horas antes de la aplicación del examen sumativo hasta que finalice el examen del Centro Preuniversitario.
- Revisar dos exámenes, uno para I bloque I (Ingeniería) y otro para el bloque II (Gestión Empresarial).
- El examen consta de 60 preguntas, distribuidos de dos partes, parte I (aptitud académica 40%) parte II (conocimientos 60%).
- Las preguntas tendrán 5 alternativas de respuesta.
- Las preguntas del examen se distribuyen de la siguiente manera.

PESO	PARTES	ÁREAS	BLOQUE I	BLOQUE II
			N° DE PREGUNTAS	N° DE PREGUNTAS
40%	APTITUD ACADÉMICA	RAZ. VERBAL	9	9
		RAZ. MATEMÁTICO	9	9
			18	18
60%	CONOCIMIENTOS	ARITMÉTICA	5	5
		ALGEBRA	5	5
		GEOMETRÍA	4	0
		TRIGONOMETRÍA	3	0
		FÍSICA	4	0
		QUÍMICA	4	0
		BIOLOGÍA	3	4
		LENGUAJE	4	5
		ECONOMÍA	2	5
		GEOGRAFÍA	2	5
		HISTORIA	2	5
		CÍVICA	2	4
LITERATURA	2	4		
		42	42	
100%		TOTAL PREGUNTAS	60	60



3.3 Plan de trabajo

No aplica

3.4 Seguros

No aplica.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

3.5.2 Soporte técnico

No aplica.

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica.

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

El servicio se **llevará a cabo** de forma presencial en nuestras instalaciones, que están debidamente equipadas. Estas se **encuentran ubicadas** en Jr. Garcilazo de la Vega N° 905, en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, **departamento** de La Libertad.

3.6.2 Plazo

- **I SUMATIVO:** El proveedor deberá internarse en Jr. Garcilazo de la Vega N° 905 desde las 10:30 a.m. del día 01 de febrero de 2025 y salir el día 02 de febrero de 2025 a la 01:00 p.m.
- **II SUMATIVO:** El proveedor deberá internarse en Jr. Garcilazo de la Vega N° 905 desde las 10:30 a.m. del día 01 de marzo de 2025 y salir el día 02 de marzo de 2025 a la 01:00 p.m.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No aplica.

B. Otro equipamiento

No aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

No aplica.

4.3 Personal

A. Personal clave

i. Perfil

SERVICIO	FUNCIÓN	PERFIL
Revisor de examen	Su función es realizar la corrección de estilo del examen y control de calidad.	Formación académica Título universitario en cualquier carrera profesional, con maestría. Experiencia Mínimo 02 experiencias en elaboración de exámenes de admisión en universidades del país. Competencias <ul style="list-style-type: none">- Capacidad para analizar y evaluar la calidad de las preguntas, asegurando que sean claras y precisas. Evitando errores tipográficos.- Capacidad para trabajar bajo presión.

ii. Otros requisitos

- Persona natural.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
- Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- Declaración jurada simple de no estar inhabilitado e impedido para contratar con el estado.
- Declaración jurada simple de no tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad.

B. Otro personal



No aplica.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No aplica.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

El servicio incluye el servicio de alimentación durante la duración de la elaboración de los exámenes.

5.2 Adelantos

No aplica.

5.3 Subcontratación

No aplica.

5.4 Confidencialidad

El proveedor tiene la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso durante el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el procedimiento de selección o para la realización de sus tareas, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.5 Propiedad intelectual

El material que resulte producto de la prestación del servicio es propiedad de la UNCA.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

Serán supervisados y evaluados por el Directorio CEPRE-UNCA en el cumplimiento de sus obligaciones y de compromiso ético.

5.7 Conformidad de la prestación

El Director del Centro Preuniversitario será el encargado de otorgar la conformidad del servicio, previa revisión y aprobación del examen sumativo.

5.8 Forma de pago

Entregable	Producto	Fecha y Hora de entrega	% de pago
1°	121 exámenes impresos, diferenciados por bloque junto con su clave de respuestas y desarrollo de los exámenes, todo en un sobre lacrado, sustentado mediante acta.	02 de febrero de 2025 07:00 a.m.	50%
2°	121 exámenes impresos, diferenciados por bloque junto con su clave de respuestas y desarrollo de los exámenes, todo en un sobre lacrado, sustentado mediante acta.	02 de marzo de 2025 07:00 a.m.	50%

El pago se realizará en moneda nacional (S/), con abono en cuenta interbancaria (CCI) del proveedor.

Requisitos de pago:

- Conformidad de servicio
- Comprobante de pago

5.9 Fórmula de reajuste

No aplica

5.10 Penalidades

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Retraso injustificado del contratista o proveedor	$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de contratación}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>F = 0.40 para plazo menor o igual a 60 días F = 0.25 para plazos mayores a 60 días</p>	<ul style="list-style-type: none">- La penalidad se aplicará automáticamente; o de lo contrario, el retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.- Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.



5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

La emisión de la conformidad por parte de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista es responsable por la calidad del bien material del presente contrato y por los errores, deficiencias o por vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un año, después de haber firmado la conformidad final del servicio.

5.12 Condiciones de los consorcios

No aplica.